ATHA-FHPA-DH-208-3-11

ALAVESES:

La Diputacion general y los Procuradores de las hermandades, que, en observancia de lo que el fuero establece, han venido á esta Ciudad á celebrar las sesiones ordinarias del presente mes, animados del noble propósito de que la tranquilidad se restablezca pronto en este desgraciado País, faltarian á la mas sagrada de sus obligaciones, si en estos críticos instantes no os dirigiesen su maternal y cariñosa voz.

Ocupa el trono de esta Nacion magnánima el hijo excelso de la benéfica Señora, á la que con férvido entusiasmo aclamasteis por vuestra Reina en dias venturosos; y vuestro Soberano legítimo Don Alfonso XII en la generosidad sin límites de sus augustos sentimientos y en la justicia proverbial de sus levantados designios, os dijo al advenimiento al sólio de sus mayores: «Soltad las armas y volvereis inmediatamente á disfrutar las ventajas todas de que gozasteis bajo el cetro de mi madre.»

¿Qué os ha detenido Alaveses para no apresuraros á tributar al mas ilustrado y benigno de los Monarcas el testimonio de sumision y fidelidad, qué, siendo Príncipe, le rendisteis reconocidos?

Si elementos á vuestras aspiraciones y verdaderos intereses estraños, atentos mas que á vuestro bienestar á sus particulares impulsos, os han impedido el cumplimiento de tan estrecho deber y se oponen todavia á que ejecuteis un acto, que, léjos de envolver agravio alguno á vuestra honra, propio es de pechos alaveses realizarlo, la responsabilidad, que la historia inexorablemente les exigirá, será inmensa, porque convencidos estan de que por el servicio de una causa, que no es la de vuestras seculares libertades, han convertido esta hermosa tierra en teatro fatal de sangrientas contiendas entre hermanos.

La paz por todos suspirada es una necesidad imperiosa y urgentísima; y el Cielo en su clemencia infinita nos enviará luego este inestimable beneficio, por el que agradecidos le ofreceremos incesantemente nuestra adoracion y culto.

Pero para que asi sea, para que cesen de una vez los males y tribulaciones de la Nacion, y torneis vosotros al ejercicio de las virtudes, que tan distinguido lugar os conquistaron en el mundo, abandonad al momento á los que empleando la fuerza, la seduccion y la violencia os guian á un abismo insondable; pues de lo contrario, ante los infortunios de la Provincia, sereis juzgados como sus cómplices; la posteridad execrará vuestro nombre; y el remordimiento, que por vuestra conducta os acompañará toda la vida, no os dejará punto ninguno de descanso.

ATHA FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ÁLAVA

Tened presente, ya que los que por equivocados caminos os conducen, os tienen aun en completa ignorancia de lo que acontece, que el órden y el reposo público se han restablecido en todas partes con escepcion dolorosa de este rincon de la Península, y que numerosas y bizarras tropas, con el laurel de la victoria en la frente al mando de nuestro esforzado y bondadoso Soberano se aprestan á penetrar en el País; y, segun que por experiencia lo habeis visto, lo verificarán, y la lucha que se empeñe, y que la Providencia aleje de nosotros, reducirá al postrer extremo de la desolacion vuestras montañas y vuestros valles, tan tranquilos y dichosos ántes.

Alaveses en armas deponedlas, y rendid á vuestro legítimo Rey y Señor Don Alfonso XII gloria de España el homenaje respetuoso de vuestra sumision y fidelidad.

Que no de otro modo obraron vuestros padres dejándoos altos y elocuentes ejemplos de inquebrantable adhesion á sus Monarcas.

Que nada puede invocarse de mas santo para los que aman el suelo en que han nacido y las instituciones, á cuya sombra han sido felices sirviendo de inespugnable baluarte á la independencia de la Nacion.

Que este es el deber imprescindible, que hay que cumplir; la aspiracion unánime de vuestras angustiadas familias y afligidos pueblos; y la escitacion y el mandato de los que, leales al Trono y á la Patria dentro de la tradicion de la Provincia, únicamente en vuestra ventura y en la conservacion de vuestros fueros venerandos han encontrado siempre la norma segura de su recto proceder.

Vitoria 25 de Noviembre de 1875.

El Teniente de Diputado general en funciones de Diputado general,
Ramon Ortés de Velasco.

Por la hermandad de Vitoria,
Jacinto Arregui. Juan Galindez y Pallares.

Por la de Laguardia,
Mariano Vitoriano. Pedro Tapia.

Por la de Labastida,
Juan Garizabal. Nemesio Landa.

Por la de Elciego,
Angel Ramirez. Juan Fernandez.

Por la de Berantevilla,
Cipriano Alonso.

Por la de Estavillo y Armiñon,
Esteban Salazar.

Por la de Iruraiz,
Pio Saez de Heredia.

Por la de Campezo,
Vicente Foncea.

Por la de Zuya,
Fernando de Vea-Murguia.

Por la de Tierras del Conde,
Fernando Ocio.

Por la de Badayoz,
Casimiro Rodriguez de Mendarozqueta.

Por la de Añana,
Ramon de Argüelles.

Por la de Salinillas,
Luis Martinez.

Por la de Lanciego,
Roque Cerio.

Por la de Mendoza,
Santiago Ortiz de Latierro.

Por la de Ariñez,
Mariano Diaz de Heredia.

Por la de Iruña,
Dionisio Foronda.

Por la de Barrundia,
José Múgica.

Por la de Gamboa,
Silvestre Heredia.

ALAVESES:

La Diputacion general y los Procuradores de las hermandades, que, en observancia de lo que el fuero establece, han venido á esta Ciudad á celebrar las sesiones ordinarias del presente mes, animados del noble propósito de que la tranquilidad se restablezca pronto en este desgraciado País, faltarian á la mas sagrada de sus obligaciones, si en estos críticos instantes no os dirigiesen su maternal y cariñosa voz.

Ocupa el trono de esta Nacion magnánima el hijo excelso de la benéfica Señora, á la que con férvido entusiasmo aclamasteis por vuestra Reina en dias venturosos; y vuestro Soberano legítimo Don Alfonso XII en la generosidad sin límites de sus augustos sentimientos y en la justicia proverbial de sus levantados designios, os dijo al advenimiento al sólio de sus mayores: «Soltad las armas y volvereis inmediatamente á disfrutar las ventajas todas de que gozasteis bajo el cetro de mi madre.»

¿Qué os ha detenido Alaveses para no apresuraros á tributar al mas ilustrado y benigno de los Monarcas el testimonio de sumision y fidelidad, qué, siendo Príncipe, le rendisteis reconocidos?

Si elementos á vuestras aspiraciones y verdaderos intereses estraños, atentos mas que á vuestro bienestar á sus particulares impulsos, os han impedido el cumplimiento de tan estrecho deber y se oponen todavia á que ejecuteis un acto, que, léjos de envolver agravio alguno á vuestra honra, propio es de pechos alaveses realizarlo, la responsabilidad, que la historia inexorablemente les exigirá, será inmensa, porque convencidos estan de que por el servicio de una causa, que no es la de vuestras seculares libertades, han convertido esta hermosa tierra en teatro fatal de sangrientas contiendas entre hermanos.

La paz por todos suspirada es una necesidad imperiosa y urgentísima; y el Cielo en su clemencia infinita nos enviará luego este inestimable beneficio, por el que agradecidos le ofreceremos incesantemente nuestra adoracion y culto.

Pero para que asi sea, para que cesen de una vez los males y tribulaciones de la Nacion, y torneis vosotros al ejercicio de las virtudes, que tan distinguido lugar os conquistaron en el mundo, abandonad al momento á los que empleando la fuerza, la seduccion y la violencia os guian á un abismo insondable; pues de lo contrario, ante los infortunios de la Provincia, sereis juzgados como sus cómplices; la posteridad execrará vuestro nombre; y el remordimiento, que por vuestra conducta os acompañará toda la vida, no os dejará punto ninguno de descanso.

Tened presente, ya que los que por equivocados caminos os conducen, os tienen aun en completa ignorancia de lo que acontece, que el órden y el reposo público se han restablecido en todas partes con escepcion dolorosa de este rincon de la Península, y que numerosas y bizarras tropas, con el laurel de la victoria en la frente al mando de nuestro esforzado y bondadoso Soberano se aprestan á penetrar en el País; y, segun que por experiencia lo habeis visto, lo verificarán, y la lucha que se empeñe, y que la Providencia aleje de nosotros, reducirá al postrer extremo de la desolacion vuestras montañas y vuestros valles, tan tranquilos y dichosos ántes.

Alaveses en armas deponedlas, y rendid á vuestro legítimo Rey y Señor Don Alfonso XII gloria de España el homenaje respetuoso de vuestra sumision y fidelidad.

Que no de otro modo obraron vuestros padres dejándoos altos y elocuentes ejemplos de inquebrantable adhesion á sus Monarcas.

Que nada puede invocarse de mas santo para los que aman el suelo en que han nacido y las instituciones, á cuya sombra han sido felices sirviendo de inespugnable baluarte á la independencia de la Nacion.

Que este es el deber imprescindible, que hay que cumplir; la aspiracion unánime de vuestras angustiadas familias y afligidos pueblos; y la escitacion y el mandato de los que, leales al Trono y á la Patria dentro de la tradicion de la Provincia, únicamente en vuestra ventura y en la conservacion de vuestros fueros venerandos han encontrado siempre la norma segura de su recto proceder.

Vitoria 25 de Noviembre de 1875.

El Teniente de Diputado general en funciones de Diputado general,
Ramon Ortés de Velasco.

Por la hermandad de Vitoria,
Jacinto Arregui. Juan Galindez y Pallares.

Por la de Laguardia,
Mariano Vitoriano. Pedro Tapia.

Por la de Labastida,
Juan Garizabal. Nemesio Landa.

Por la de Elciego,
Angel Ramirez. Juan Fernandez.

Por la de Berantevilla,
Cipriano Alonso.

Por la de Estavillo y Armiñon,
Esteban Salazar.

Por la de Iruraiz,
Pio Saez de Heredia.

Por la de Campezo,
Vicente Foncea.

Por la de Zuya,
Fernando de Vea-Murguia.

Por la de Tierras del Conde,
Fernando Ocio.

Por la de Badayoz,
Casimiro Rodriguez de Mendarozqueta.

Por la de Añana,
Ramon de Argüelles.

Por la de Salinillas,
Luis Martinez.

Por la de Lanciego,
Roque Cerio.

Por la de Mendoza,
Santiago Ortiz de Latierro.

Por la de Ariñez,
Mariano Diaz de Heredia.

Por la de Iruña,
Dionisio Foronda.

Por la de Barrundia,
José Múgica.

Por la de Gamboa,
Silvestre Heredia.